

EL MAGISTERIO CONTEMPORÁNEO

SEMANARIO PROFESIONAL, ÓRGANO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS DE GUADALAJARA

DIRECTOR:

Gabriel María Vergara

Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, Catedrático del Instituto General y Técnico.

Colaboradores: todos los catedráticos, profesores de Escuelas Normales y de Instrucción primaria, que se interesen por el desarrollo de la enseñanza

SE PUBLICA TODOS LOS SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1.50 pesetas trimestre.

Número suelto, 10 céntimos el ejemplar.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Daniel Ramírez

Mayor baja, 21

Dirección y Administración:

Mayor baja, núm. 21—Guadalajara.

El Congreso Pedagógico de Barcelona

Bases para el Congreso de Primera Enseñanza que se proyecta reunir en la Ciudad Condal.

I. Se celebrará un Congreso Pedagógico en Barcelona, en el local que oportunamente se designe, durante los días comprendidos entre el 26 de Diciembre de 1909 y el 2 de Enero de 1910, ambos inclusive; y sólo se tratarán en él cuestiones relacionadas con la enseñanza primaria en España.

II. Habrá tres clases de miembros; honorarios, protectores y efectivos. Serán *honorarios* las autoridades académicas ó administrativas adheridas, de cualquier parte que fueren, los extranjeros que presenten algún trabajo á la deliberación del Congreso, y los que hubieren sido ponentes en cualquiera de los anteriormente celebrados; *protectores*, las entidades ó particulares que contribuyan á los gastos del Congreso con la cuota de 50 ó más pesetas, y *efectivos*, todos los que, sintiendo interés por la cultura patria, lo soliciten de la Comisión Organizadora antes del día 15 de Diciembre próximo y abonen 3 pesetas como cuota mínima.

III. Cualquiera de los Congresistas podrá ostentar la representación, conferida en debida forma, de uno ó más Centros ó Corporaciones. Sólo podrán asistir á las deliberaciones del Congreso los miembros del mismo y los representantes de la prensa, previamente invitada.

IV. Los miembros del Congreso, al satisfacer su cuota, recibirán el título correspondiente; debiendo al llenar su Boletín de inscripción, expresar con toda claridad su nombre y apellidos, profesión, títulos académicos ú honoríficos y su domicilio habitual. El título de Congresista será indispensable para la entrada en todos los actos del Congreso.

V. El título de Congresista dará derecho: 1.º á intervenir con voz y voto en las sesiones; 2.º á obtener un ejemplar del Folleto que contenga las conclusiones presentadas por los ponentes; 3.º á votar las conclusiones definitivas; 4.º á obtener un ejemplar del «Libro de Deliberaciones», así que se publique; 5.º á recibir cédula de identificación para la rebaja de precios que se obtenga en vapores y ferrocarriles, y 6.º á todas las ventajas que pueda conseguir la Comisión respecto á funciones ó fiestas que se celebren en obsequio de los Congresistas.

VI. La Comisión organizadora invita por medio de la prensa profesional y política á las entidades y particulares, á adherirse al Congreso y á presentar temas de discusión, dando para esto último 30 días de plazo, á contar desde la publicación del anuncio. Dicha Comisión se reserva el derecho de escoger entre los temas presentados los que estime más convenientes, y de señalar luego las ponencias; dando á todo ello la mayor publicidad.

VII. El Congreso se dividirá en cuatro

Secciones, á saber: 1.^a, cuestiones doctrinales ó de carácter pedagógico general; 2.^a, organización del profesorado; 3.^a, higiene, edificios y menaje escolares; exposición de este último, si es posible, y 4.^a, organización y funcionamiento de las Escuelas primarias en sus diferentes clases y grados.

VIII. La Comisión organizadora es la encargada de todos los trabajos de preparación, siendo sus resoluciones definitivas. Cuando el Congreso haya nombrado su Comisión Ejecutiva, la primera se unirá á esta última en calidad de cooperadora.

IX. La Asamblea de Congresistas se reunirá en pleno á lo menos tres veces: 1.^a el 26 de Diciembre (sesión preparatoria) para elegir la Comisión ejecutiva compuesta de un presidente, cuatro vicepresidentes y cuatro secretarios, la cual tomará posesión en el acto; proclamar las presidencias de honor y miembros honorarios; nombrar las Mesas de las cuatro Secciones, formadas por un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios, y señalar la hora y sitio para la celebración de la solemne sesión inaugural; 2.^a, el día 27 (solemne sesión de apertura) que se celebrará con arreglo al Programa que acuerde la Comisión Ejecutiva y los presidentes de Sección; 3.^a, el 2 de Enero (solemne sesión de clausura) en la que se leerán las conclusiones definitivas aprobadas por las Secciones, sin proceder á su votación. Si la Comisión Ejecutiva lo cree conveniente, se celebrarán otras sesiones generales para Conferencias ó Lecturas de trabajos de excepcional importancia; pero sin controversia ni discusión alguna.

X. Cada Sección, á partir del 28 de Diciembre, celebrará las sesiones que su Mesa respectiva juzgue necesarias para la discusión de los temas propuestos y las enmiendas presentadas. Los Congresistas podrán asistir indistintamente á todas las Secciones.

XI. Antes del 15 de Noviembre próximo, los ponentes designados remitirán las conclusiones por ellos defendidas, para comunicarlas á los Congresistas durante la primera decena de Diciembre; y éstos podrán remitir cuantas enmiendas estimen oportunas, con su firma y rúbrica, hasta el 26 de dicho mes, de-

terminando con claridad el número de su título de inscripción.

XII. Los ponentes admitirán las enmiendas que estimen acertadas, modificando, suprimiendo ó ampliando sus conclusiones. Las no admitidas se someterán á discusión y votación inmediata en la Sección respectiva. Su aprobación obliga á presentarlas, considerándolas como conclusiones, á la votación general y definitiva de la Asamblea.

XIII. La Mesa de cada Sección, en el caso de ser varias las enmiendas á discutir, señalará el orden de preferencia en que deben ser tratadas. En cada discusión habrá sólo dos turnos en pro y dos en contra, y una sola rectificación. Los turnos dispondrán de quince minutos cada uno y las rectificaciones de cinco. No podrá usarse de la palabra para cuestiones de orden ni para alusiones personales, y el presidente podrá retirársela al que, á su juicio, intente ocuparse de asuntos ajenos al Congreso.

XIV. Los trabajos que no lleven conclusiones y las comunicaciones que se hayan recibido, no podrán discutirse. Las proposiciones que se presenten una vez inaugurado el Congreso, deberán llevar la firma de cinco congresistas al menos, y las Mesas de las Secciones podrán tomarlas ó no en consideración.

XV. Las conclusiones definitivas serán impresas y repartidas á todos los congresistas á la mayor brevedad posible, para que éstos contesten por escrito con un «sí» ó con un «no»; entendiéndose que renuncia á dar su opinión, el que no remita á la Comisión Ejecutiva su Boletín en el término de un mes, á partir de la fecha de su data.

XVI. Todo trabajo ó discurso referente al Congreso podrá ser publicado, íntegro ó en extracto, á juicio de la Comisión Ejecutiva, en el «Libro de Deliberaciones» que ésta editará bajo su dirección.

XVII. Los congresistas podrán usar el idioma propio de su país; pero todos sus trabajos se publicarán luego en idioma castellano, si hubiesen empleado otro distinto.

XVIII. La Comisión Ejecutiva será la llamada á realizar los acuerdos que se tomen, aún después de clausurado el Congreso.

XIX. Si una vez verificada la liquidación

final, resultare algún remanente, será éste entregado á la «Asociación Protectora de la Infancia» de Barcelona.

XX. La Presidencia general y la de cada Sección podrán interpretar estas Bases según su leal saber y entender.

Barcelona, 3 Abril de 1909.

La Comisión organizadora.—Por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción:

María de los A. Muncunill, Irma Dalgá, Josefa Soronellas, Joaquín Soler, Emilio Asencio, Juan Bardina.

Por la Asociación de Maestros públicos de la provincia de Barcelona:

Dolores Cortés, Rosa Sensal, Ramón Porque- res, José Montúa, Fernando Sancho.

Cumpliendo lo que determina la sexta de las Bases que anteceden, nos complacemos en invitar á todos los Centros, Corporaciones y personas amantes de la primera enseñanza á que se adhieran al proyectado Congreso antes del día 15 de Diciembre próximo, y á que propongan temas de discusión dentro del plazo de 30 días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

Los temas, con la firma del proponente y las adhesiones, deberán dirigirse á esta ciudad, á nombre del infrascrito Secretario, calle de Libretería, 4, 3.º, 1.ª

Barcelona 30 de Abril de 1909.—Por la Comisión organizadora, El Presidente, *Emilio Asencio.*—El Secretario, *Fernando Sancho.*

MEMORIA

DE LA

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Hemos tenido el gusto de recibir la Memoria de las observaciones surgidas por el funcionamiento de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara redactada por el Secretario interino D. Alfonso Oliva Narro y aprobada por la Junta en sesión de 22 del pasado Abril para elevarla al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Junio de 1908.

Con la brevedad que la citada real disposición determina, nos ofrece el autor de la

Memoria de que nos ocupamos, cuantos datos puedan desearse para formar idea exacta del funcionamiento de la Junta provincial, del estado de la enseñanza en la provincia y otras muchas noticias, que unidas á las acertadas observaciones que contiene el interesante trabajo recientemente redactado por el Sr. Oliva Narro, son una gran prueba del celo con que atienden el cumplimiento de su misión cuantos componen la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

De los datos recogidos resulta, que la población escolar de esta provincia es de 38.312 alumnos comprendidos en la edad reglamentaria de asistencia obligatoria, de los que solo acuden á las escuelas 20.320, no obstante aparecer matriculados en ellas 24.903, y para la enseñanza, no solo de los que acuden, sino de los que debieran asistir, hay en toda la provincia 583 escuelas públicas, si tales pueden llamarse los locales destinados á ese objeto, por lo que con razón dice respetuosamente á la Superioridad el autor de la Memoria que «es clamoreo general del Magisterio primario de esta provincia, la carencia absoluta de edificios escolares adecuados para el desarrollo de la cultura popular y que en esta provincia es donde más se impone la construcción de edificios para Escuelas públicas».

De todas veras felicitamos á la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara y á su activo Secretario interino el señor Oliva Narro, por la publicación de la Memoria que ha motivado la redacción de estas líneas.

Entre Maestros

¿Estarán ustedes disgustados con lo poco lisonjeras noticias de la Caja de Derechos Pasivos?

—.....
Que la catástrofe se nos viene encima, si no acudimos á remedios heroicos, no tiene duda; porque si durante el año 1908 se recaudaron de todas las provincias 2.627.853'47 pesetas, suponiendo que los 3.268.500 pesetas existentes en el Banco de España produzcan al cuatro y medio por ciento 147.082 pesetas en numeros redondos, los ingresos, en total,

serán 2.764.935 pesetas, y como los gastos ascienden á 3.001.900'42 pesetas, siempre tendremos un déficit de 236.965 pesetas anuales.

Por si no bastaba este déficit para hacernos temblar, van á caer como losa de plomo sobre la maltrecha Caja unos centenares de setentones, acaso vigorosos como los jóvenes y deseosos de contribuir á levantar las cargas en vez de aumentarlas. Así que, no sólo en nombre del periódico en que escribimos, sino interpretando el sentir de todos los Maestros de la provincia de Guadalajara, y de la Asociación provincial, nos adherimos á la instancia redactada por *Magisterio Español* para ayudar en cuanto podamos á alejar el peligro que nos amenaza.

Tan presente tenemos este peligro, que en vano queremos apartar de nuestra mente la tétrica visión de un porvenir preñado de negruzcos nubarrones; á todas horas vemos un ejército de más de 2.597 ancianos, 2.106 viudas y 1.580 huérfanos, total 6.283 seres dignos de mejor suerte, que vuelven sus tristes ojos hacia nosotros, y elevan sus débiles brazos suplicándonos un esfuerzo algo mayor del considerable que ya hacemos, sobre todo los compañeros que disfrutaban de pequeños sueldos.

Pero, ¿qué hacer? ¿No es para todos la Caja de Derechos Pasivos el *Arca Santa*, en donde se basa nuestra actual tranquilidad, en donde se encierra nuestra esperanza, que nos permite mirar sin miedo cómo se acerca el invierno de nuestra vida, la triste vejez, ó nos descarga del aplastante pensamiento de que queden nuestras viudas é hijos sin un pedazo de pan....?

No solo quedarían envueltos en la catástrofe los 6.280 clasificados, sino que quedarían aplastadas en sus ruinas las más bellas ilusiones y justas esperanzas de 25.000 Maestros, cuya tranquilidad huiría para siempre de su antes sereno ánimo; ya no sabríamos qué nos esperaba en la desamparada vejez; nada bueno y, seguramente, al cumplir los fatales 70 años, la dura ley que, despiadada, con voz seca y terrible, nos mandaría salir del sagrado recinto en donde encanecimos diciéndonos implacable: «Sal, anciano, de ese recinto, en donde tanto bien hiciste, dejando tus ener-

gías y mejores años... Supongo que para nada sirves y, ¿sabes lo que hacía Esparta con sus inútiles? Pues prepárate á ser arrojado desde el Taigeto de la miseria...»

En este terrible trance, ¿á dónde volveríamos nuestras miradas? ¿A dónde dirigir nuestros vacilantes pasos? ¿Qué remedio sino tender nuestras trémulas manos implorando la caridad ó morir en un rincón, privados de todo auxilio y consuelo...? No, y mil veces no; no debemos consentir tamaña catástrofe. Lleguemos á un descuento del cinco, y aunque sea del seis por ciento. Acudamos respetuosamente ante el Gobierno, solicitando los atrasos y las 125.000 pesetas que anualmente nos concede la ley, puesto que el Presupuesto del Estado se cierra con un superávit de más de 40 millones: en una palabra, pongamos en juego los medios divinos y humanos que estén á nuestro alcance.

EL MAESTRO MACHACA.

A los señores maestros de primera enseñanza en particular, y en general á todos los aficionados á estudios populares.

Hace ya más de un mes publicamos la excitación que hoy reproducimos, y en ese espacio de tiempo, solo dos ilustrados señores *D. Juan Flaquer*, maestro de Fuentenovilla, y *D. Patricio Ibáñez*, maestro de Ocentejo, han tenido la bondad de responder á nuestro ruego, enviándonos cantares, refranes y modismos de carácter geográfico, que contribuirán á enriquecer el Vocabulario general y la colección especial de esta provincia que estamos preparando, y por su atención les damos las gracias más expresivas.

Si cada uno de los cuatrocientos ó más maestros que hay solamente en esta provincia, responden á nuestro ruego, enviándonos siquiera sea un cantar ó un refrán geográfico de los que de seguro son de uso corriente en los lugares donde prestan sus servicios, podremos en breve plazo publicar completo el cancionero y refranero de esta región, para el que tenemos ya reunidos abundantes materiales.

De todos modos, con los datos que hemos recogido la publicaremos, para que, aunque resulte deficiente, sirva de estímulo á los aficionados á esta clase de trabajos, en los que como en todas las cosas, lo difícil no es completarlas ni terminarlas, ni mucho menos criticarlas, sino empezarlas y darlas forma conveniente.

Descuidados ó mal estudiados en España los es-

tudios de cuanto se relaciona con lo que se llama la Sabiduría popular, hace tiempo que venimos recogiendo cuantos datos hemos encontrado, para formar una colección de *materiales para un Vocabulario de refranes, modismos y cantares españoles de carácter geográfico*, colección que será un diccionario geográfico de España, en el que los datos recogidos, en vez de apoyarse en observaciones de eruditos y en estudios de hombres de ciencia, irán corroborados por dichos del vulgo, cantares populares, refranes y modismos, que gozan de más crédito y autoridad entre la gente del pueblo que las investigaciones de los sabios y las disquisiciones de los doctos.

Empresa es esta, que para ser acabada, es punto menos que imposible; pueda un hombre solo llevarla á feliz término, y aunque para realizarla tenemos ya recogidos más de cuatro mil cantares, frases, modismos y refranes de carácter geográfico referentes á distintas provincias de España, antes de empezar su impresión, invitamos á cuantos tengan afición á esta clase de estudios, á que nos faciliten los datos que tengan de esta clase, á fin de que sea más completo nuestro trabajo, en la seguridad de que les quedaremos agradecidos á su colaboración.

Todos pueden ser grandes auxiliares de esta obra, en particular los señores maestros de enseñanza primaria, que residen en localidades de escaso vecindario, en las que seguramente oirán con frecuencia cantares, refranes, etc., referentes á ellas, en los que se citan sus monumentos, sus santos patronos, sus producciones y otros rasgos característicos de sus habitantes.

Para que se formen idea de la clase de materiales que reunimos, insertamos como ejemplo, los siguientes que corresponden á la colección de cantares y refranes alcarreños que forman parte del Vocabulario general español que publicaremos dentro de poco:

En Atienza, cada uno en sí piensa.

Vega por vega, de Hita á Talavera.

*Tres cosas tiene Torija
que no las tiene Trijueque
el castillo, la picota
y los caños de la fuente.*

Los que nos honren con la remisión de algún dato, pueden hacerlo á nombre de

Gabriel María Vergara

Catedrático del Instituto de Guadalajara

reiterando por anticipado las gracias á los que quieran contribuir á que sea más completa la obra que tenemos en preparación.

G. M.^a V.

SECCION OFICIAL

La Nacional. -Ha publicado la siguiente convocatoria:

«Cumpliendo el acuerdo adoptado por la Junta

directiva de esta Asociación en sesión celebrada el 21 de Agosto de 1907—acuerdo que fué ratificado por la misma en 27 de agosto de 1908,—se abre un concurso entre todos los hijos de Maestros asociados que deseen cursar la misma carrera de sus padres con el objeto de costearles, á expensas de la caja de esta Asociación Nacional, dos matrículas gratuitas para el primer curso de la carrera del Magisterio, correspondientes al próximo año académico de 1909 á 1910.

Este concurso se ajustará á las siguientes prevenciones:

1.^a Las dos matrículas que se costean por esta Asociación Nacional serán una para varón y otra para hembra (no pudiendo ser hermanos los elegidos y siendo preferidos los huérfanos).

2.^a Los alumnos agraciados con dichas matrículas gratuitas seguirán disfrutando el mismo beneficio en cursos sucesivos, y aun tendrán derecho á que se les costee el importe del título de Maestros, siempre que no pierdan curso y obtengan, por lo menos, la mitad de sobresalientes en las censuras de cada curso y esta misma calificación en los ejercicios de reválida.

3.^a Las peticiones para dichas matrículas gratuitas se dirigirán á esta Comisión permanente en instancia escrita en papel simple por el mismo alumno é informada por el Presidente y Secretario de la Asociación á que pertenezca el padre ó la madre y por el Vocal de la Junta directiva del distrito universitario correspondiente; y

4.^a El plazo para la presentación de solicitudes en la Secretaría de la Asociación Nacional expirará el día primero de julio del actual año.

Madrid 1.^o de abril de 1909.—Por la Comisión permanente, el Presidente, *Aniceto Gil*.—El Secretario, *Laureano Talavera*.

Primera enseñanza.—En virtud de oposiciones, han sido nombrados maestros en propiedad, los siguientes:

D. Cipriano Morillo González, de Madrid; don Francisco Raposo González, de Barcelona; don Victoriano Santín Gutiérrez, de Cádiz; D. Miguel Pérez y Martín, de Jerez de la Frontera (Cádiz) y D. Guillermo Blasco Pascual Herranz, maestro regente de la Escuela pública graduada de Almería.

También de Real orden han sido expedidos los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Doña María Guadalupe Marqués, de Barcelona; doña María Soraluze, de San Sebastián; don José Antonio Laborda, de la Escuela pública de la Casa de la Misericordia de Murcia.

D. Antonio Carbonell y D. Juan Barona Cherp, de Valencia, doña Angélica Correa Tejera, de Málaga; D. José Aranda Luna, de la Escuela Superior de niños de Cabra (Córdoba); D. Mateo Palol Sorribas, de Barcelona; D. Francisco Romero Carrasco, maestro regente interino de la escuela pública graduada

de niños de Badajoz; doña María Aurora Fierro Núñez, maestra auxiliar de las escuelas de San Fernando (Cádiz), y D. Antonio Martínez Cerezuela, auxiliar de las de Granada.

Escuelas Normales.—Aprobado el expediente de oposiciones á plazas de profesores numerarios de Labores de Escuelas Normales Elementales de Maestras, se ha nombrado á doña Luisa Abad y Pastor, número 1 de la propuesta, profesora numeraria de la de Navarra, y á doña Antonia Broto y Campo, para igual cargo, de la de León.

—Disponiendo se declare desierta la de Castellón, anunciada en la misma convocatoria.

—Se nombra profesor de Pedagogía del Instituto de Cáceres á D. Rufino Murillo y Vecino.

—A propuesta del Claustro se nombra secretaria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Badajoz á doña Rafaela García.

—Se jubila por edad, á su instancia, á D. Matías Salleras y Vargas, profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Barcelona.

—Es nombrado profesor provisional de Música de la Normal de Valencia D. Tomás Aldais Conexa, y Auxiliar de Derecho y legislación escolar del Instituto de Cádiz, D. Fernando Portillo y Portillo.

Crédito extraordinario para pago de material de adultos.

A LAS CORTES

Practicada la correspondiente liquidación de lo que importaron en el año 1907 los gastos de personal y material de las escuelas nocturnas de adultos, por ley de 3 de julio de 1908 se concedió un crédito extraordinario de 577.313'33 pesetas para satisfacer las obligaciones de personal, quedando pendientes las de material, importantes 268.620'82 pesetas, de cuyo importe se reintegrará el Estado en la misma forma legal que está establecida para las demás obligaciones de primera enseñanza, y estimando urgente el Gobierno de S. M. completar el pago de las mismas, solicita de las Cortes la autorización de un crédito extraordinario de 268.720'82 pesetas, acompañando al efecto el expediente que se ha instruido con arreglo á lo dispuesto por las leyes de Administración y contabilidad del Estado.

En su virtud, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y autorizado por Su Majestad, tiene el honor de someter á la aprobación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de pesetas 268.720'82, á un capítulo adicional del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino á satisfacer las obligaciones de material que se adeudan por el servicio de las clases nocturnas de adultos durante el segundo semestre del año de 1907.

Art. 2.º El expresado importe se cubrirá con el exceso de los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan.

Madrid 12 de mayo de 1909.—El Ministro de Hacienda, *Augusto González Besada*.

(Gaceta 13 de mayo.)

REGLAMENTO

DE LA

Asociación del Magisterio de Primera Enseñanza

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA

También podrán ser socorridos con un adelanto, pero en calidad de préstamo, los que, en las mismas condiciones, tengan derecho á haber pasivo, reintegrando la suma adelantada en la primera nómina que perciba el pensionista.

Para disfrutar uno ú otro auxilio es condición precisa que el causante se halle al corriente en el pago de su cuota.

La concesion en favor de un interesado se acordará por una ó dos veces á lo más; no excederá en ningún caso de 50 pesetas, y será motivo de acuerdo de la Directiva, á cuyo juicio queda apreciar la certidumbre de la necesidad.

Título VI

De la publicidad

Art. 38. Para la publicidad de los asuntos que á la Asociación se refieran, así como para ilustración y conveniencia de sus individuos, se votó, por mayoría, como órgano de la Asociación provincial, á EL MAGISTERIO CONTEMPORANEO.

Título VII

De la reforma del Reglamento y de la disolución de la Asociación

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 39. El presente Reglamento es reformable.

Las modificaciones ó alteraciones que se proyecten serán propuestas por dos individuos de la Directiva ó por cuatro asociados. Habrán de ser discutidas en Junta general citada para este caso y sólo habrá acuerdo favorable cuando la variación sea aprobada por las dos terceras partes de los concurrentes.

Art. 40. La Asociación no podrá disolverse sino cuando lo exijan las dos terceras partes del total de asociados, cuya petición ha de ser confirmada en Junta general extraordinaria, citada con expresión de causa.

(Se continuará)

Sección de noticias

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro nuevo compañero D. Santos García Grávalos, nombrado como ya dijimos fuera de concurso, maestro de la segunda escuela municipal.

Desde luego podemos asegurar que viene anima-

do de los mejores propósitos en pro de la enseñanza, y nos congratulamos de contar entre nosotros á tan ilustrado y digno compañero.

D.^a Teresa Santurde ha remitido una instancia á esta Junta provincial, acompañando expediente de rehabilitación, para solicitar del Ministerio de Instrucción pública volver al ejercicio de la enseñanza.

Ha tomado posesión interinamente de la escuela de Anchuela del Campo D. Joaquín Fernández Romero.

D.^a Dominga Ibáñez, maestra de Olmeda de Cobeta, solicita quince días de licencia para asuntos de familia.

El Alcalde de Hontanares solicita que, cuanto antes, se nombre maestro para aquella escuela.

El Contador de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio comunica que, habiendo fallecido en 24 de Diciembre último la maestra jubilada D.^a Filomena Zarza Carreto, para quien giró 150 pesetas por el cuarto trimestre de 1908, ruega se detallen las cantidades que aparecen devueltas por tal trimestre.

El Sr. Rector de Madrid participa que el de Sevilla ha nombrado el 8 del actual á D. Crisanto Torremocha y Esgueva, Maestro de Yebes, auxiliar en propiedad de la escuela de Bacarota (Badajoz), y á D. José Gómez y Cabo, maestro de Torrebeleña, id. de Zarza junto Alange (Badajoz); á D. Isidro Garroz Arroyo, Maestro de Valdarachas, para la de niños de Rota (Cádiz); á D.^a Encarnación Sanz Gómez, maestra de Huertahernando, para Lora del Río, (auxiliar); á D. Angel Castilforte del Rincón, maestro de Mantiel, para auxiliar de Berlanga (Badajoz).

Han sido remitidas las nóminas de personal del corriente mes.

El Maestro de Valtablado del Río participa que la escuela y casa para el Maestro no reúne condiciones.

Con fecha 21 participa el Sr. Rector de Madrid que ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Valdesaz, por resultas del concurso de Septiembre de 1907, D. José Aldeguez y Rodríguez, quien deja vacante la de Naharros; D. Andrés Verdet Martínez, de la de Villacadima, y deja la de los Pedroches (Valencia).

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela elemental de Atienza, D.^a Francisca Latre y Grande.

Con fecha 15 del actual se remitió al Sr. Ministro de Instrucción pública y otros centros la memoria redactada por el Secretario interino D. Alfonso Oliva Narro, de observaciones por funcionamiento de las nuevas reformas de las Juntas.

En Orihuela del Tremedal (Ternel), dejó de existir el 18 del corriente mes D.^a Teodora Mansilla Casas, madre política de nuestro suscriptor y particular amigo el maestro de Castilnuevo D. Benito Rubio Trillo.

D. E. P. la finada y reciba el Sr. Rubio y demás familia la expresión más sincera de nuestro sentimiento.

Correspondencia administrativa

B. R. T.—Castilnuevo.—Recibida suya. En otro lugar de este número damos á V. el pésame por la muerte de D.^a Teodora. El pedido será servido con brevedad y procurando cumplir sus deseos.

D. F. M.—Sigüenza.—Recibidas dos pesetas cincuenta céntimos. Es curioso que no reciba V. los números. Le mandaré algunos y subsanaremos la falta en adelante.

A. O. D.—Maranchón.—Recibida. Se hará lo posible.

D. J. S. A.—Espero tenga la amabilidad de decirme los pueblos que siguen, pues supongo estará en el último de la lista que me entregó, y si ha recibido la correspondencia enviada. Guardo seis cartas y tengo que escribirle sobre C. P. R.

Imprenta y librería

DE

Daniel Ramírez

↓ Despacho
 GUADALAJARA ↑ y Talleres
 MAYOR BAJA, 21

Esta Casa, una de las más antiguas dedicadas al ramo de Enseñanza, cuenta con grandes existencias de material escolar, tanto en libros como en material fijo.

Los precios consignados en nuestro Catálogo, que acaba de editar, **obtienen 15 por 100 de descuento, si los pagos se verifican al contado**, por lo que sólo se entenderá remitir en Libranza ó Sobre Monedero el importe de los pedidos ó satisfacer los mismos al sacarlos del Establecimiento.

Además de libros y material de enseñanza, esta casa cuenta con inmenso surtido en Estuches de papel y sobres, libros en folio y en 4.^o, rayados y en blanco, plumas, portaplumas, lapiceros, lacre, frascos de goma, sobres blancos y de luto, para cartas y para Tarjetas. Sobres de color, para cartas y para oficio, grandes y pequeños. Tinta en frascos de litro, medio litro, cuarto de litro, octavo de litro, 16 de litro y tinteritos de diez céntimos uno. Papel de hilo, rayado y cuadriculado, todas las clases, carteras para escritorio, tinteros de cristal y porcelana, salvaderas, escribanías, mojasellos, pisapapeles, timbres, etc., etc. Todo á precios económicos.

En sus talleres de Imprenta, se hacen con material nuevo y suma perfección, toda clase de impresos y trabajos relacionados con el arte de imprimir.

Maestros de primera enseñanza

¡No olvidarlo!! En la Librería de RAMIREZ, calle Mayor baja, núm. 21, (frente á la Posada de San Andrés), Guadalajara.

Guadalajara.—Imprenta de Ramirez.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
completamente desembolsado



AGENCIAS EN
TODAS LAS
PROVINCIAS DE
ESPAÑA, FRANCIA
Y PORTUGAL

45 años de existencia

Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS.

Subdirector en Guadalajara

D. JULIAN RAMÍREZ

Plaza de D. Pedro, 1



Este método consta de dos cartillas que se venden á 35 céntimos cada una, en Guadalajara, librería de Ramírez, Mayor baja, 21 y en Zaragoza, casa del autor, Paseo de María Agustín, 5, pral.

Cartilla

Baselga

En las escuelas de adultos, dominicales, etc., empléese la **Cartilla Baselga**.

Premiada con medalla de oro en la Exposición Hispano-Francesa.

Declarada de utilidad por el Consejo de Instrucción pública y por el Ministerio de la Guerra para las escuelas regimientales del Ejército; premiada en el concurso literario de la Excm. Duquesa de Villahermosa, etc.

Se aprende á escribir rápidamente sin hacer palotes, ni ganchos, ni perfiles que tanto agobio producen, es muy amena para los niños y de uso en los colegios más importantes.

Hijos de Santiago Rodríguez--Burgos

Obras más importantes que están adoptadas en la mayor parte de las Escuelas, aprobadas por Real orden y por la Autoridad eclesiástica

	Docena — Pesetas		Docena — Pesetas
El Primer Vuelo, lectura y escritura, por D. Valero Izquierdo.....	7	Historia de España, por D. Anselmo Salvá.....	9
Para mi hijo, por Bustamante.....	7	Nociones de Aritmética, por Fernandez y Medrano....	10
Viaje Infantil, por M. Rodríguez.....	9	(Nueva) En el campo, Nociones de Agricultura, grado primero, por Angel Bueno. ilustradas con grabados y encuadernadas con tapas al cromo.....	6
El Ideal de una niña, por D. Anselmo Salvá.....	9	Reglas de Urbanidad para niñas, por A. S.....	3
El Previsor, artes, carreras y oficios, por D. A. A. Carretero.....	11	Idem para niños, por A. S.....	3
Higiene y Economía Doméstica, por Mariana A. R. Carretero.....	8	Festividades de la Iglesia, por D. Antonio Moral.....	8
Epítome de Gramática Castellana, por D. Millán Orío	9	El cancionero de la Infancia, lecturas poéticas por don Lino González Ansótegui, encuadernado con elegantes tapas al cromo.....	12
Lecturas Morales, por D. Mateo Bustamante.....	8	Compendio de Ortografía, según la Real Academia, por A. S.....	3
Compendio de Aritmética, por Fernández y Medrano..	6	(Nueva) Las primeras lecciones de Geometría, por Félix Martí y Alpera, ilustradas con profusión de grabados y encuadernada con elegantes tapas al cromo.....	6
Las lecciones del Padre, educación moral y cívica, por Mariano Rodríguez Miguel, encuadernado con pasta al cromo.....	12	Fisiología é Higiene, por Rogelio Francés y Gutiérrez, profesor Normal, exmaestro de escuela, y profesor por oposición del Instituto de Gijón (primer grado y medio); encuadernado con elegantes tapas.....	6
Nueva) Páginas sobre Ciencias físicas y naturales, por D. Juan Benejam, grado primero ilustrado con grabados y encuadernado con elegantes tapas al cromo.....	6	Nociones de Derecho, grado primero, por Mariano Rodríguez, encuadernado con pasta al cromo.....	4'50
(Nueva) Páginas sobre Ciencias físicas y naturales, por D. Juan Benejam, grado medio, ilustrado con grabados y encuadernado con elegantes tapas al cromo	9	Geografía para niños, primer grado, por D. José Osés Larumbe, con grabados y mapas en colores, encuadernada en pasta al cromo.....	7
Páginas sobre Ciencias físicas y naturales, por D. Juan Benejam.....	14	La Educación por la vista, por Angel Bueno.....	16'50
El Ciudadano, manuscrito de instrucción cívica, por Angel Bueno.....	9	Idem íd, ejemplar.....	1'50
La Escuela y la Patria, manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes.....	9		

Descuentos de importancia á los maestros y colegios.—Suscripción gratis á la importante revista profesional de Madrid «La Escuela Moderna».—Completo surtido en libros y material escolar.—Libros de muestra y catálogos gratis.—Las obras Rodríguez se venden en las principales librerías.